



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR ASOCIACIONES
19 DE NOVIEMBRE DE 2020
SALIDA NÚM.: 15327

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. Sandra Salson Martín en nombre y representación de la entidad denominada **REAS RED DE REDES DE ECONOMIA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA**, con domicilio en C/ BUSTOS, 2, BAJO, LOCAL 2, C.P. 28035, MADRID, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1^a, Número Nacional 160046, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 19/06/2020, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / PRESIDENTA - REPRESENTANTE LEGAL : D./D^{ÑA}. ALFONSO B. BOLADO COLLADO
- SECRETARIO / SECRETARIA - MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS : D./D^{ÑA}. SANDRA SALSÓN MARTÍN

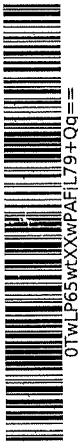
SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.





MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 9.2.1) del Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **REAS RED DE REDES DE ECONOMIA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

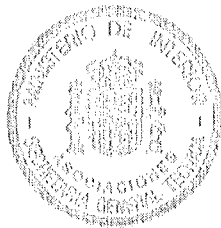
Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 2020

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez



D/DÑA. SANDRA SALSON MARTÍN
LAS PROVINCIAS, 6 B
31014 - PAMPLONA/IRUÑA (NAVARRA)

Número de clave: 8775-2020



**CERTIFICADO DE ACTA DE MODIFICACIÓN DE LOS TITULARES DEL CONSEJO CONFEDERAL DE
"REAS RED DE REDES DE ECONOMIA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA"**

Sandra Salsón Martín con N.I.F. 50206832V, en calidad de Secretaria de la entidad REAS RED DE REDES DE ECONOMIA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA, con CIF. G81419277, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional 160.046.

CERTIFICA:

Que según el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/06/2020, adoptado con arreglo a sus Estatutos, los titulares del Consejo Confederal de la entidad son los siguientes:

Presidente: Alfonso B. Bolado Collado, con nacionalidad española, N.I.F. 38123902E, y Domicilio: C/ Entença 154, 08029 – Barcelona.

Secretaria: Sandra Salsón Martín, con nacionalidad española, N.I.F. 50206832V, y Domicilio: Calle Algorta 17, 1ºB, 28019 - Madrid.

Otros miembros:

- Tesorero: Mikel Fernández Arberas, con nacionalidad española, N.I.F. 47017677L, y Domicilio: Avenida El Ferrol, 2, 28029 – Madrid.
- Vocal: María Ángeles Díez López, con nacionalidad española, N.I.F. 14250798K, y Domicilio: Calle Mandobide 4 9º piso letra D, 48007 – Bilbao.
- Vocal: Carlos Clarimón Torrecilla, con nacionalidad española, N.I.F. 25157142H, y Domicilio: Casta Alvarez, 91, 4º, 50003 – Zaragoza.

Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (RD 522/2006, de 28 de abril).

En Madrid, a 21 de agosto de 2020

LA SECRETARIA
Sandra Salsón Martín
N.I.F. 50206832V

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE ENTRANTE
Alfonso B. Bolado Collado
N.I.F. 38123902E

EL PRESIDENTE SALIENTE
Carlos Askunze Elizaga
N.I.F. 29152574M

FDO.

FDO.



ÁMBITO: PRÉFIJO
GEISER
Nº registro
000000212e2000035364

CSV
GEISER-e705-5a59-4d99-414f-8166-556b-88e3-673b
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
25/08/2020 11:35:16 Horario peninsular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica



GEISER-e705-5a59-4d99-414f-8166-556b-88e3-673b

PRACTICADA LA INSCRIPCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA
CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD REAS RED DE REDES DE
ECONOMIA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA, INSCRITA EN LA SECCIÓN
1 NÚMERO NACIONAL 160046, LA DOCUMENTACIÓN HA SIDO
DEPOSITADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES.

Madrid, 19/11/2020

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES



A handwritten signature in black ink, appearing to read "MARÍA ROSA MONTES SÁNCHEZ".

MARÍA ROSA MONTES SÁNCHEZ

ESPAÑA



1993

BCL

DNI NÚM.
38123902E

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

PRIMER APELLIDO / PRIMER COGNOM

BOLADO

SEGUNDO APELLIDO / SEGON COGNOM

COLLADO

NOMBRE / NOM

ALFONSO BELTRAN

SEXO / SEXE NACIONALIDAD / NACIONALITAT

M ESP

FECHA DE NACIMIENTO / DATA DE NAIXEMENT

28 01 1972

IDEMP

AMS168869

VALIDO HASTA / VALID FINS

04 10 2022

NIDNIDN



